PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 10.161.-

QUE ORDENA LA ENTREGA DE FONDOS A LA INTENDENCIA DE LA D.C.L., PARA PROVISION DE CARNE A LA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DE GUERRA.-

Form. 29

S.2.Nº....

Asunción, Setiembre 6 de 1945.-

No. 2875

VISTOS: la nota de la Intendencia de la D.C.L. (Exp.M.D.N. Nº1685/45), en que solicita la entrega de la suma de ₲.6.976,20, importe de adquisición de ganado en pie para provisión de carne a la Dirección General del Material de Guerra, correspondiente a los meses de Enero a Mayo de 1945 y la adición al rubro correspondiente de la D.C.L. de las sumas de ₲.1.432,20 para meses de 31 ds. y ₲.1.386 para meses de 30 ds., a fin de que la D.C.L. pueda seguir proveyendo de carne a la Dirección Gral. del Material de Guerra durante los meses subsiguientes del año en curso; el detalle acompañado a la misma nota; el informe de la Sección Alimentación de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército en que consta que en el Decreto Ley Nº7358 del 22-II-45 en que se asigna a la D.C.L. créditos mensuales para adquisición de ganado en pie para consumo, se contempla únicamente la dotación de la Gran Unidad, y que en consecuencia, debe gestionarse la entrega de las sumas solicitadas por provisión de carne a la Dirección General del Material de Guerra de Enero a Mayo y para continuación del suministro de Junio a Diciembre del cte. año; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y del D.H.L. de la Dirección Gral. de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Intendencia de la D.C.L., la suma de (₲.6.976,20.-) SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, importe de adquisición de ganado en pie para provisión de carne a la Dirección Gral. del Material de Guerra, durante los meses de Enero a Mayo de 1945, según el siguiente detalle, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión:

Enero	Rac.	6.820.-	kls.	4.774.-	₲. 1.432,20.-
Febrero	"	6.160.-	"	4.312.-	" 1.293,60.-
Marzo	"	6.820.-	"	4.774.-	" 1.432,20.-
Abril	"	6.600.-	"	4.620.-	" 1.386,00.-
Mayo	"	6.820.-	"	4.774.-	" 1.432,20.-
Totales	"	33.220.-	Kls.	23.254.-	₲. 6.976,20.-

11. 11. 11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Cont. del Dto.Nº 10.161.-

Form. 29

Nº. .....

Art.2º.-Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la Intendencia de la D.C.I., a partir de Junio último y durante el resto del presente Ejercicio Financiero, las sumas de (Ø.1.432,20.-)UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS,para meses de 31 ds. y (Ø.1.386.) UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS GUARANIES, para meses de 30 ds., a fin de efectuar la provisión de carne a la Dirección Gral.del Material de Guerra durante los meses de Junio a Diciembre de 1945, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3.10,Item 19, Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.